



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 21 de enero de 1983. — Número 9

Página 81

## CONSEJO DE GOBIERNO

**126** *DECRETO de 17 de diciembre de 1982, sobre organización de Sanidad y Consumo.*

Decreto por el que se organizan determinadas unidades de la Dirección de Sanidad y Consumo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social.

Operada que fue la transferencia en materia de Salud Pública por Real Decreto 2.030/82, de 24 de julio, a la Diputación Regional de Cantabria y asumidas que fueron las competencias y su distribución material en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 1982, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», se hace necesario instrumentar orgánicamente la absorción de las competencias y la reorganización y mejor utilización funcional de los medios transferidos en el área de Salud Pública. Por todo ello, y sin perjuicio de que la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y Consumo tenga un tratamiento general dentro de la composición del ejecutivo cántabro, procede en la actualidad organizar las materias relativas a Salud Pública dentro de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social en:

**Primero.**—Dirección de Sanidad y Consumo a cuyo frente se encuentra el director de Sanidad y Consumo nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social.

**Segundo.**—La actual Dirección de Salud pasa a denominarse en el ámbito regional de Cantabria, Sección Regional de Salud Pública, con rango de Jefatura del Servicio dependiente de la Dirección de Sanidad y Consumo.

**Tercero.**—Se crea la Sección Regional de Consumo, con rango de Jefatura de Servicio, dependiendo de la Dirección de Sanidad y Consumo que se ocupará de los aspectos sanitarios de este área y se estructurará por resolución del consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social.

**Cuarto.**—Se crea con rango de Sección dependiendo de la Secretaría Técnica de la Consejería, la Inspección de Servicios Sanitarios y Generales.

**Quinto.**—Se crea la «Secretaría» de la Dirección de Sanidad y Consumo con rango de negociado como unidad de enlace, información y apoyo del director.

Todas las Jefaturas de Secciones Regionales, y la de Inspección de Servicios, serán de libre designación entre funcionarios públicos de carreras técnicas, salvo la Secretaría, que será administrativa y tendrá la remuneración correspondiente a su nivel.

La designación corresponde ser realizada al consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, a propuesta del director de Sanidad y Consumo, entre las personas que reúnan los requisitos enumerados en el párrafo anterior.

Santander, 17 de diciembre de 1982.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Trabajo, Sanidad  
y Bienestar Social,  
SANTIAGO PEREZ OBREGON

**127** *ORDEN de 23 de diciembre de 1982, sobre constitución de las Juntas Arbitrales de Arrendamiento Rústico.*

En cumplimiento de lo normado en la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, el Real Decreto 2.295/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, y la Orden de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamiento Rústico, y dada cuenta al Consejo de Gobierno de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado la constitución de las Juntas Arbitrales de Arrendamiento Rústico de las zonas que se determinan, procediéndose a los nombramientos de presidente y secretario, tanto titulares como sustitutos, en la siguiente forma:

Junta Arbitral	Presidente	Secretario
Santander	Titular: Luis Collado Lara Sustituto: José María Gutiérrez Ibarra	Titular: José Alvarez Gancedo Sustituto: Carlos de Luque Torre
Torrelavega	Titular: José María Gutiérrez Ibarra Sustituto: Miguel Angel González Ojea	Titular: Fernando Venero Torre Sustituto: José Ramón Ruiz Mnez.
Laredo	Titular: Higinio González Oti Sustituto: Antonio Pajarón Meseguer	Titular: José Palacio Landazábal Sustituto: J. Enrique Iglesias Rodriguez
Reinosa	Titular: Antonio Pajarón Meseguer Sustituto: Luis Collado Lara	Titular: Carlos de Luque Torre Sustituto: Angel Casais Alvarez
Santoña	Titular: Pedro Compostizo Sañudo Sustituto: Higinio González Oti	Titular: J. Enrique Iglesias Rodríguez Sustituto: Fernando Venero Gómez
San Vicente de la Barquera	Titular: Miguel Angel González Ojea Sustituto: Pedro Compostizo Sañudo	Titular: Angel Casais Alvarez Sustituto: José Ramón Ruiz Mnez.

Santander, 23 de diciembre de 1982.

El consejero de Ganadería,  
Agricultura y Pesca,

VALENTIN ALMANSA SAHAGUN

**128** *CORRECCION de errores del Decreto de la Presidencia número 61/82, de 17 de junio, sobre Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertidos errores en el texto del Decreto de la Presidencia número 61/82, de 17 de junio, sobre Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 90, de fecha 28 de julio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde apareciese la denominación «Cajas de Ahorro» debe sustituirse por la más correcta de «Cajas de Ahorros».

En el preámbulo, donde dice: «en tanto la Asamblea Regional no apruebe las oportunas leyes, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria», debe decir: «en tanto la

Asamblea Regional no apruebe las oportunas leyes, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria».

En el artículo 3.º, apartado b), donde trata de las causas de remoción del director general, en sus dos últimos renglones, debe decir: «aprobar su remoción, si así procediera, por ineficacia o cualquier otra causa justa».

En el mismo artículo, en su apartado c), en el último renglón, donde dice: «similar», debe decir: «asimilado».

En el mismo artículo 3.º, apartado d), en su tercer renglón, donde dice: «ésta», debe decir: «éstas».

En en el artículo 4.º, donde dice: «Consejería de Economía, Hacienda y Trabajo», debe decir: «Consejería de Economía, Hacienda y Comercio», y en su quinto renglón, donde dice: «nombramientos, preceptos y reelecciones de su director», debe

decir: «nombramientos, ceses, y reelecciones de su director».

En el artículo 8.º, en su primer párrafo, donde dice: «en las disposiciones legales que, en relación con el control de gestión de las Cajas de Ahorro, entre ellas, específicamente, las siguientes:», debe decir: «en las disposiciones legales en relación con el control de gestión de las Cajas de Ahorros, y entre ellas, específicamente, las siguientes:».

En el artículo 9.º, apartado a), párrafo segundo, en su primer renglón, donde dice: «e incluirán», debe decir: «se incluirán».

En el artículo 10.º, apartado a), en su tercer renglón, donde dice: «cualquiera de sus órganos calificados por el Consejo de Gobierno de la misma», debe decir: «cualquiera de sus órganos y calificados por el Consejo de Gobierno de la misma».

En el artículo 11.º, en su último renglón, donde cita el Real Decreto 2.879/80, de 30 de diciembre, debe citar el Real Decreto 2.869/80, de 30 de diciembre.

En el artículo 12.º, en sus dos últimos renglones, donde se cita el Real Decreto 1.620/81, de

13 de julio, debe citar el Real Decreto 1.619/81, de 22 de mayo.

En el tercer renglón del artículo 13.º, donde cita el Real Decreto 2.290/77, de 27 de agosto, debe citar el Real Decreto 2.291/77, de 27 de agosto.

## 1 RESOLUCION

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Comercio, previo informe de la Dirección de Ingresos Públicos, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 12 de enero de 1983, acordó nombrar recaudador de la Zona de San Vicente de la Barquera, con carácter interino, hasta la convocatoria del concurso y con efectividad de 1 de enero de 1983, a don Manuel Gamo Alonso, que venía desempeñando los servicios de Recaudación de la Zona de Torrelavega.

Santander, 12 de enero de 1983.

El consejero de Economía,  
Hacienda y Comercio,

SERAFIN FERNANDEZ-ESCALANTE MORENO

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Criaderos y Viveros Cántabros, S. A. («Crivincansa»), solicitan la concesión de un caudal de 500 l./seg. de agua del río Gándara, en el paraje denominado Campo de Las Flores, Ayuntamiento de Soba (Cantabria), con destino a piscifactoría industrial.

Se pretende utilizar las instalaciones de un antiguo aprovechamiento de aguas, destinado a molinería —cuya concesión fue otorgada por resolución gubernativa de doce de agosto de 1880 a favor de don José Martínez Zorrilla—, consistentes en un azud de mampostería de unos 35 metros de longitud y altura comprendida entre 1,50 y 1,75 metros, que deriva las aguas por la margen derecha hacia un canal de toma de sección cuadrada de 1,40 metros de lado y unos 190 metros de longitud, que las conduce al edificio del molino.

Las obras al presente proyectadas comprenden la restitución de

sendos tramos del azud de toma de 6 metros de longitud cada uno, que están semiderruidos, y que se llevará a efecto mediante la construcción de una trapezoidal de mampostería, cimentada en zapatas de hormigón y provista en coronación de un murete de hormigón de 0,40 metros de altura.

Las aguas para la piscifactoría se derivarán del referido canal de toma a unos 95 metros de su origen, proyectándose en esta longitud la limpieza de dicho canal y la reparación de las fisuras existentes en solera y cajeros. A la entrada del canal se prevé la instalación de una compuerta y rejilla metálicas, y a unos 50 metros del origen un aliviadero lateral de 11 metros de longitud, constituido por un perfil Creager, de 1,10 metros de altura, construido de hormigón.

Los desagües de los estanques de la piscifactoría se recogerán en una balsa de decantación, de forma romboidal, con solera escalonada y con una superficie total de 390 metros cuadrados. Esta balsa irá provista de un desagüe de superficie de sección rectangular de 4,13x0,20 metros, y un desagüe de fondo, circular, de 0,60 metros de diámetro.

La devolución de las aguas al río Gándara tendrá lugar en un punto ubicado en la parte inferior de la finca y unos 520 metros aguas abajo de la toma, y se efectuará por medio de un canal de desagüe de sección trapezoidal de 1 y 2 metros de anchos respectivos en las bases y 1 metro de altura, que irá provisto de un recubrimiento de escollera con granulometría continua en cajeros y fondo, siendo la longitud del referido canal de 105 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Soba o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8 - 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de diciembre de 1982.—El comisario-jefe (ilegible).

3.088

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

*Sección de Minas*

**ANUNCIO**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud instada por don Antonio José Llanes, con domicilio en Grado (Asturias), calle Valentín, número 4-2.º «A», referente al permiso de investigación para lignito (Sección «D»), que comprende 162 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Campoo de Yuso, San Miguel de Luena y San Miguel de Aguayo (Cantabria) y Valle de Valdebezana (Burgos), nombrado «Cano», número 16.274 y cuya designación es la siguiente:

Vértic.	Longitud	Latitud
P.p.-1	3º 57' 00"-W	43º 02' 00"-N
2	3º 57' 00"-W	43º 03' 00"-N
3	3º 59' 00"-W	43º 03' 00"-N
4	3º 59' 00"-W	43º 05' 00"-N
5	3º 55' 00"-W	43º 05' 00"-N
6	3º 55' 00"-W	43º 04' 00"-N
7	3º 53' 00"-W	43º 04' 00"-N
8	3º 53' 00"-W	43º 03' 00"-N
9	3º 51' 00"-W	43º 03' 00"-N
10	3º 51' 00"-W	43º 01' 00"-N
11	3º 53' 00"-W	43º 01' 00"-N
12	3º 53' 00"-W	43º 02' 00"-N

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 7 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**SUMARIO**

**ADMINISTRACION AUTONOMA**

**Consejo de Gobierno**

Decreto de 17 de diciembre de 1982, sobre organización de Sanidad y Consumo ..... 81

Orden de 23 de diciembre de 1982, sobre constitución de las Juntas Arbitrales de Arrendamiento Rústico ..... 81

Corrección de errores del Decreto de la Presidencia número 61/82, de 17 de junio, sobre Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria .. 82

Resolución sobre nombramiento de recaudador de la Zona de San Vicente de la Barquera ..... 83

**ANUNCIOS OFICIALES**

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 83

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 84

Cuartel General de la Armada ..... 84

Ayudantías Militares de Marina de Avilés y Llanes .. 84

Comandancia Militar de Marina de Bilbao ..... 84

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 85

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander, Dos de Madrid y de Torrelavega ..... 88

Ayuntamientos de Val de San Vicente y Laredo ... 89

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 91

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Villaescusa, Santa Cruz de Bezana, Ribamontán al Mar, Valdeolea, Santoña, Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Cartes, San Pedro del Romeral, Valdeprado del Río y Anievas .. 93

**CUARTEL GENERAL  
DE LA ARMADA**

**Jurisdicción Central  
Centro de Reclutamiento  
y Movilización**

Personal nacido en la provincia de Santander que durante el pró-

ximo año cumple los diecinueve años de edad y ha causado alta en la matrícula naval militar, por lo que tiene la obligación de servir en la Armada.

Folio de matrícula, 160/84; nombre y apellidos, Alejandro Campos Mendia; nombre de los padres, Alfonso y Esperanza; fecha de nacimiento, 1-5-64; lugar de nacimiento, Santander; domicilio, Joaquín María López, 28, Madrid.

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle Arturo Soria, 289 (CIEF), Madrid-33, y será alistado en el citado centro en el primer domingo de febrero (día 6) de 1983.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.  
2.879

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA DE AVILES**

Relación de matriculados navales del Trozo Marítimo de Avilés, nacidos en el año 1964, con la obligación de servir en la Armada, debiendo de ser baja en el Ejército de Tierra, al amparo del artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Apellidos y nombre, Sequeiros Blanco, Francisco; nombre de los padres, Francisco y Dosinda; fecha de nacimiento, 4-9-1964; naturaleza, Laredo, provincia de Santander.

Avilés a 1 de diciembre de 1982.  
El C. C., ayudante militar de Marina, Alfredo Liaño Huidobro.  
2.888

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA DE LLANES**

Relación filiada de los inscritos comprendidos en la matrícula naval militar, pertenecientes al alistamiento de 1983 para el reemplazo de 1984 del distrito marítimo de Llanes y que deben ser excluidos del alistamiento del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Alfonso Carlos de la Fuente García; hijo de José y Ana María; fecha de nacimiento, 11-5-64; municipio nacimiento, Val de San Vicente.

Llanes, 29 de noviembre de 1982.—El T. N. (RNA), ayudante militar de Marina, José Luis Salomón Calvo. 2.856

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

#### Trozo de la capital

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1984, nacidos en el año 1964 en la provincia de Santander, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido

en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, José Manuel Bustillo Antoñanza; naturaleza, Castro Urdiales; vecindad, Santurce; nacimiento, 16-2-64.

Nombre y apellidos, José Antonio Hierro Gómez; naturaleza, Castro Urdiales; vecindad, Santurce; nacimiento, 3-10-64. (2.828)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal y filiada de los incriptos de este Trozo pertenecientes a la Matrícula Naval del Reemplazo de 1984, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

#### TROZO DE LA CAPITAL

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	Senén Landáburu Sáez	Senén y Marí Amparo	Santander	5- 1-64
	José Manuel García López	Joaquín y María Pilar	Santander	11- 1-64
	José Manuel Cueto Ignacio	José y María Luisa	Santander	12- 1-64
	Julián San José Costas	Ramón y Aurora	Santander	18- 1-64
	Manuel Ordóñez Vélez	Pedro y Carmen	Santander	22- 1-64
	Gonzalo de la Hoz Lavín	Gonzalo y Valentina	Medio Cudeyo	5- 2-64
	Ramón Sánchez Díez del Valle	Antonio y Emilia	Santander	7- 2-64
	Fco. Javier González Tejera	Cesáreo y Josefa	Santander	10- 2-64
	Alejandro Ruiz Cobo	Basilio y Remedios	Los Corrales	13- 2-64
	Albertino Tirador García	Juan Antonio y Julita	Valdáliga	28- 2-64
	Juan Carlos Bedia Gutiérrez	Juan Alfredo y M. <sup>a</sup> Jesús	Camberra (Australia)	29- 2-64
	Pedro Oslé Lanza	Pedro y María Luz	Santander	3- 3-64
	Francisco Javier Bedia Monet	Miguel y Angeles	Santander	5- 3-64
	Juan Antonio García Sánchez	Luis y Juana	Reinosa	9- 3-64
	Miguel Antonio Torre Glez.	Miguel y Justa	Torrelavega	12- 3-64
	Fco. J. Schez. Díaz de la Campa	Jesús y María Francisca	Santander	15- 3-64
	Alejandro Campos Mendía	Alfonso y Esperanza	Santander	1- 5-64
	Bernardino Río Iglesias	Bernardino y Amelia	Santander	1- 5-64
	Sergio Sánchez Vallejo	Roberto y Rosalía	Santander	2- 5-64
	Juan Garmilla López	Eugenio e Isidra	Santander	6- 5-64
	Fausto Silió Herrera	Fausto J. y M. <sup>a</sup> Carmen	Santander	24- 5-64
	Angel Gómez García	Anastasio y Mercedes	Santander	17- 5-64
	Enrique José Amparán Cardín	José y Francisca	Santander	19- 5-64
	Juan Antonio Restan Espejo	Angel y Consuelo	Santander	5- 7-64
	Oscar Sañudo Hoz	Higinio y Milagros	Santander	8- 7-64
	Joaquín Cifrián Alonso	Joaquín y Josefa	Santander	18- 7-64
	César Díez Herrera	César y María Luisa	Astillero	20- 7-64
	Santiago Mendional García	Santiago y Teresa	Santander	24- 7-64
	Ignacio Manjón Musy	Fermín y Teresa	Santander	31- 7-64
	Luis Incera Martínez	Simón y Sagrario	Riotuerto	1- 8-64
	Modesto Lozano García	Modesto y M. <sup>a</sup> Luisa	Santander	1- 8-64
	J. Manuel Povedano Mnez.	José A. y Teresa	Santander	23- 8-64
	Alberto Solera González	Luis e Isabel	Santander	26- 8-64
	Alberto Porrás Díez	Higinio y Adoración	Reinosa	2- 9-64
	Julio Asla Campelo	Julio y Marina	Santander	3- 9-64
	Santiago Cobo Torre	José Luis y Berta	Santander	6- 9-64
	Miguel Serna Rodríguez	Miguel y Suances	Suances	21- 9-64
	Victoriano Diego Díaz	Victoriano y Josefina	Santander	6-10-64
	Julio Reoyo Puente	Julio y Angeles	Santander	10-10-64

## NATURALEZA

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	Jesús Antonio Llama López	Antonio y Carmen	Santander	29-10-64
	A. Miguel Villanueva Gómez	Bonifacio y María Rosa	Santander	2-11-64
	Gregorio Peña Ramos	Gregorio y Concepción	Santander	10-11-64
	Ricardo Abel Sánchez Alvarez	Florencio y Julia	Santander	15-11-64
	Ramón Martín Arenal Prieto	Ramón y Josefina	Santander	26-11-64
	Juan José Goitia Martín	Juan José y Alicia	Santander	12-12-64
	Fco. Javier Cubas Portilla	Francisco J. y Visitación	Santander	17-12-64
	Fco. Jesús Mirapeix Eguiluz	Roberto y Pilar	Santander	24-12-64
	Jacinto Pineda Pérez	Jacinto y M. <sup>a</sup> Angeles	Santander	29-12-64
	Ramón Martínez Cueto	Ramón y Milagros	Santander	31-12-64

Santander, 15 de noviembre de 1982.—El CC. jefe del C. R. M., Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.  
2.772

## TROZO DE SANTOÑA

1	Ignacio Miguel Neira Glez.	Ignacio y Rosa	Santoña	19- 1-64
2	Félix Pla Larrañaga	José y Clara	Santoña	31- 1-64
3	Gregorio Palacio Caller	Gregorio y Pilar	Santoña	7- 2-64
4	Miguel A. Fuente Olavarrieta	Rufino y María	Santoña	4- 3-64
5	Luis Herbella Ortiz	Luis e Isabel	Santoña	17- 3-64
6	M. Angel Fernández Unzueta	José y Ana María	Santoña	28- 4-64
7	Santiago Subisaga Lucio	Juan y Esperanza	Santoña	11- 5-64
8	Jesús Ibáñez Cano	José y Pilar	Santoña	15- 5-64
9	Emilio San Martín Marcos	Bonifacio e Isabel	Santoña (Argoños)	28- 5-64
10	Enrique Joaquín López Dguez.	Enrique y Amelia	Santoña	11- 6-64
11	Jesús Arias Rodríguez	Jesús y Manuela	Santoña	11- 6-64
12	Antonio Javier Puente Lastra	Francisco y María Paz	Santoña	14- 7-64
13	Jesús Rodríguez San Martín	Jesús y María	Santander	23- 7-64
14	José Miguel Gómez Gil	José y Mercedes	Santoña	4- 9-64
15	Marcos Pla Garay	Antonio y M. <sup>a</sup> Asunción	Santoña	14- 9-64
16	Juan José Tejero Pacheco	Juan Fco. y M. <sup>a</sup> Dolores	Santoña	24- 9-64
17	Pablo Pereda Valle	Pablo y Angeles	Santoña	18-10-64
18	J. Carlos de Pablo Berasategui	Nicasio y Ramona	Santoña	11-11-64
19	Miguel Angel Solar Lavín	José y Victoria	Santoña	17-12-64
20	Santiago Solar Vicens	Santiago y Micaela	Santander	31-12-64

Santoña a 1 de diciembre de 1982.—El C. C. ayudante militar de Marina, Sebastián Juárez Herrero.  
2.930

## TROZO DE LAREDO

1	Amador Alvarez García	Joaquín y Josefa	Laredo	4- 2-64
2	José Antonio Castillo Gutiérrez	Victoriano y Amelia	Adal-Treto	5- 2-64
3	Alfredo Setién Martínez	Modesto y Josefa	Laredo	20- 2-64
4	José Ramón Salcines López	Ramón e Isabel	Santander	28- 2-64
5	Juan Carlos Cuesta Cos	José y María Sara	Laredo	16- 3-64
6	M. Benjamín Dobarco Arana	Benjamín y Emilia	Laredo	26- 3-64
7	Manuel Angel Pérez Portilla	Justo y Amparo	Santander	13- 4-64
8	L. A. Tramullas y de la Conce.	J. Antonio y Honorinda	Santander	23- 4-64
9	Marcos Pérez Domingo	Cipriano y Carmen	París (Consulado España)	7- 5-64
10	Daniel Guerrero Cavada	Daniel y Encarnación	Laredo	10- 5-64
11	Francisco Cantero Pérez	Domingo y Matilde	Matienzo	11- 5-64
12	Alberto Talledo Castillo	Aurelio y Oliva Guadal.	Laredo	25- 5-64
13	Juan Manuel Castillo Sánchez	Bernardo y María	Laredo	1- 6-64
14	Francisco Fernández López	Francisco y Manuela	Santander	1- 6-64
15	Luis Miguel Torre Lavín	José y Jacinta	Colindres	6- 6-64
16	José Luis Zubillaga García	José Ricardo y Lucía	Colindres	6- 6-64
17	José Fco. Izaguirre Gándara	José y Pastora	Laredo	8- 6-64
18	Luis Andrés Salas Cabrera	Andrés y María Luisa	Santander	28- 6-64
19	J. Ramón Bengochea Talledo	Ricardo J. y Polonia Sev.	Santander	8- 7-64
20	Jesús Andrés Pascual Fdez.	Andrés y Manuela	Santander	18- 7-64

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
21	José Ignacio Samperio Ortiz	Cándido y Rosinda	Laredo	31- 7-64
22	Jesús Fernández Castillo	Manuel y María Teresa	Laredo	8- 8-64
23	Eusebio Santamaría Aparicio	Eusebio e Isabel Rosario	Laredo	8- 8-64
24	José Francisco Riestra García	José y María del Pilar	Santander	27- 8-64
25	J. Manuel Santa María Ochoa	Benito y Josefina	Laredo	26- 9-64
26	Dionisio Martínez Ontalvilla	Dionisio y M. <sup>a</sup> Carmen	Laredo	3-10-64
27	José María Lirón Talledo	Bruno y Consuelo	Laredo	8-10-64
28	José Manuel Vidal Gil	José María y Josefa	Santander	23-10-64
29	Jaime de Domingo y Castillo	José e Isidra	Laredo	8-11-64
30	Vicente Castillo Roseñada	Vicente y Balbina	Laredo	15-11-64
31	José Ochoa Gutiérrez	Segundo M. y Carmen	Laredo	17-12-64

Laredo, 30 de noviembre de 1982.—El C. de C. ayudante militar de Marina, accidental, Sebastián Juárez Herrero. 2.875

### TROZO DE CASTRO URDIALES

José Higinio Antuñano Bringas	José y Rosa María	Castro Urdiales	15- 1-64
Javier Laza Alvarez	Pedro e Irene	Castro Urdiales	25- 1-64
Félix Pérez y Ranero	Manuel y María Luisa	Castro Urdiales	27- 3-64
Manuel Sáez Yanci	Gerardo y Arsenia	Castro Urdiales	13- 5-64
José Ignacio Alonso Aspírez	José Ignacio y Ana Luisa	Castro Urdiales	31- 5-64
Juan Pedro Acebal Erquicia	Pablo y Pilar	Castro Urdiales	18- 6-64
Eduardo Lazcano Carranza	Eduardo y Angeles	Castro Urdiales	27- 8-64
Rodolfo Ontalvilla López	Luciano y Felisa	Castro Urdiales	3- 9-64
José Miguel Zarza y Gaviña	José y María Luz	Castro Urdiales	11- 9-64
Calixto Calvo y Martínez	Calixto y M. <sup>a</sup> Asunción	Castro Urdiales	16- 9-64
Alberto Pérez Díaz	Gabriel y Elena	Castro Urdiales	11-10-64
Vicente Ayarza Martínez	Vicente y Dolores	Castro Urdiales	4- 12-64

Castro Urdiales, 30 de noviembre de 1982.—El ayudante militar de Marina, Pedro Benito Recio. 2.829

### TROZO DE REQUEJADA

10.001	Fco. Javier Allende Revuelta	Herminio y Matilde	Vega de Pas	4- 2-64
10.002	Pedro Luis Ferrero Miguel	Pedro y Dominica	Suances	1- 4-64
10.003	Víctor Pulgar Peña	Alfonso y María Cruz	Torrelavega	3- 5-64
10.004	José Emilio García Ibáñez	José Antonio y Ana M. <sup>a</sup>	Suances - Hinojedo	28- 5-64
10.005	Fernando Díaz San Miguel	José Luis y Amparo	Torrelavega	20- 7-64
10.006	Tiburcio Angel Fernández Oslé	Tiburcio y Cipriana	Santander	25- 8-64
10.007	Javier Pedro Casanova Diego	Juan y Paula	Torrelavega	2-12-64
10.009	Belarmino Juan Díaz García	Guillermo y M. <sup>a</sup> Rosario	Torrelavega	10-12-64

Requejada, 5 de noviembre de 1982.—El T. N. ayudante militar de Marina, Alberto González Báez. 2.683

### TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	Santiago Allende Sierra	Claudio y Matilde	Santander	23- 1-64
2	Juan Sánchez Prieto	Juan y Benedicta	Comillas	28- 1-64
3	Julio César Palomo García	Julio y María Cruz	Santander	14- 2-64
4	José Prudencio Múgica Poo	Enrique y Pilar	Santander	9- 4-64
5	José Aurelio Sánchez Caso	Vicente y María Rosa	Val de San Vicente	10- 4-64
6	Vicente Berrazueta González	Víctor y Visitación	San Vte. de la Barquera	11- 4-64
7	Rubén Fernández Torre	Luis y Araceli	Valdáliga	13- 4-64
8	Angel Roiz Noriega	Angel y Esmeralda	San Vte. de la Barquera	24- 4-64
9	J. Matías Cortabitarte López	Jesús y Antonia	San Vte. de la Barquera	2- 6-64
10	Fco. Javier Martínez Fdez.	Juan Antonio e Inés	Santander	11- 6-64
11	J. Antonio Rosendo Martínez	Maximino y Celia	Val de San Vicente	26- 6-64
12	M. Vicente Noriega Santiáñez	Vicente y Elena	Santander	16- 8-64

San Vicente de la Barquera, 4 de noviembre de 1982. — El T. N. (RNA) ayudante militar de Marina, Antonio Lado Málvarez. 2.684

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado Número Dos de esta capital al número 187-80, promovidos por la procuradora señorita Martínez García, en representación de don Gonzalo Hernández Ovejero, mayor de edad, de esta vecindad, contra don José Antonio Díez Fernández, mayor de edad, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana embargada al demandado, que se describe así:

Piso primero derecha, saliendo del ascensor situado en la planta alta 1.<sup>a</sup> del portal de la calle Travesía de Cuevas, de un bloque radicante en esta ciudad en el encuentro de las calles Prolongación de Floranes y Travesía de Cuevas, con un portal a cada una de dichas calles, sin número de gobierno. Es del tipo D, destinado a vivienda, con una superficie de 110 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al Norte, con la fábrica de cerveza de la Cruz Blanca; Sur, con descenso de escalera y pisos centro derecha, tipo C, de su misma planta y portal; al Este, con patio, y al Oeste, con patio interior, caja y descanso de escalera y piso centro derecha, tipo C, de la misma planta y portal. Inscrita en el libro 303 de la sección 2.<sup>a</sup> de este Ayuntamiento, folio 203, finca número 27.706, inscripción 2.<sup>a</sup>, y valorada pericialmente en la suma de tres millones trescientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 19 de febrero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario haber consignado sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial antes indicada.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a terceros; y

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 301/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, a instancia de Compañía Mercantil J. Mustad, S. A., contra la entidad «Nalda, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones cincuenta mil pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso quinto izquierda de la calle Cádiz, número 9, de Santander, de 100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al folio 143, finca número 49.835, libro 630, de la sección 1.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para el remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 69/81, sobre disolución de comunidad y otros extremos, promovido por don Enrique Muñoz García y otros, contra doña Enriqueta Díaz de la Bárceña García y otros, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de resolución de hoy, dictada en el mismo, se saca a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los inmuebles objeto del juicio que se dirán, en un solo lote, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 21 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto subasta

a) Casa - vivienda, construida sobre antigua fortaleza, en Cartes, hoy calle del Generalísimo, s/n., de 137,88 metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera antigua carretera nacional Santander-Valladolid, y demás vientos, con huerta y jardín de la misma pertenencia.

b) Otras dos casas, con sus correspondientes cuerdas y patio, a la margen derecha de la carretera antigua Santander-Valladolid, hoy calle Generalísimo, s/n., que lindan: Este, con dicha carretera, y los demás vientos, con prado de la misma pertenencia. Cada edificio mide 68,94 metros cuadrados.

c) Dos arcos de piedra sillería sobre dicha carretera, que unen los dos cuerpos de edificios situados a una y otra margen de la misma; con sendas azoteas en su parte superior, con buhardillas de hierros destinadas a servicio de la casa principal, descrita al apartado a).

d) Un terreno, cerrado sobre sí con pared, a prado, huerta y jardín de la casa principal, de 23 carros, un cuarto y 382 pies, equivalentes a 42,88 áreas. Linda: Oeste, carretera nacional antigua, hoy calle Generalísimo, y la casa principal; Norte, finca de herederos de Blas Gómez; Este, prado de la misma pertenencia, y Norte, huerta de José Marcano.

e) Un prado, cerrado sobre sí, situado detrás de los edificios de la margen derecha, de 10 carros y tres cuartos de carro y 448 pies, igual a 19,58 áreas. Linda: Este, carretera nacional antigua, hoy calle del Generalísimo y las dichas casas; Norte, huerta de herederos de Blas Gómez; Oeste, camino de la mies, y Sur, María Velarde.

Valorado todo en quince millones de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrará la subasta en un solo lote. El tipo subasta es el va-

lor dado a los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, salvo los copropietarios, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a ella, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a los bienes objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate, y el rematante abonará el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los títulos de propiedad de parte del inmueble se encuentran de manifiesto para su examen por los licitadores, que los aceptan, así como la titulación que pueda extenderse a favor del rematante, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en el Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las anteriores a la aprobación del remate que pudieran existir, no inscritas, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo de cargo del rematante los gastos de titulación de los inmuebles a su favor, así como impuestos que se originen por razón de la transmisión; las fincas se hallan ocupadas por don Lucio Cordera González, doña Enriqueta y doña María Dolores Díaz de la Bárcena García, que alegan como razón de ello tenerlas arrendadas, y la parte actora sostiene las disfrutan como precaristas.

Dado en Torrelavega a 31 de diciembre de 1982.—El juez, José Luis García Campuzano.—El secretario, P. S. (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de Torrelavega, en funciones del

de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 233/79, en reclamación cantidad, promovido por Banco Atlántico, S. A., contra los esposos don Manuel Gutiérrez Herrera y doña Carmen Gutiérrez Cuevas, vecinos de Ubiarco, barrio Urdiales, 21, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, la res vacua embargada a los demandados, que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 10 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto subasta

Una vaca, raza holandesa-frisona, de 6 años, atiende por Karina, valorada en 78.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado al semoviente objeto de la misma, si bien rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado al semoviente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; la res objeto subasta está depositada en los demandados, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 5 de enero de 1983.—El juez de distrito, José Luis García Campuzano. El secretario, P. S. (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### ANUNCIO

1. Objeto de esta subasta.—La presente subasta tiene por objeto la contratación del servicio de recogida de basuras de 1983, en este municipio.

2. Tipo de licitación.—Pesetas 1.400.000, a la baja.

3. Duración del contrato, ejecución y pago.—Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía se abonará el tipo con cargo al presupuesto de 1983, y mensualmente a prorrateo.

4. Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse.

5. Garantías. — Provisional, de 14.000 pesetas; definitiva, al 2 por 100 del remate.

6. Presentación y apertura de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de las diez a las trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación; la apertura en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización de este plazo.

7. Pliegos de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 119, párrafo 2.º, de la Ley 41/1975.

8. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., DNI..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para el servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

1. Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo estipulado.

2. Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Acompaña documento acreditativo de la constitución de la

garantía provisional para tomar parte en la subasta.

4. Acepta todas las obligaciones que se deriven del pliego de condiciones.

Val de San Vicente a 5 de enero de 1983.—La alcaldesa, Celestina E. Sánchez González. 21

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Anuncio de subasta

*Subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la calle de San Francisco, accesos a la Casa del Mar.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Son las obras de acondicionamiento de la calle San Francisco, accesos a la Casa del Mar.

2.º Tipo de licitación: Pesetas 6.900.000.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas.

El pliego de condiciones estará expuesto al público durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y contra el mismo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77.

6.º Garantía provisional para participar en la subasta: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva: La que presente el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.º Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de obras para acondicionamiento de la calle San Francisco, de Laredo, anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos se hace constar:

a) Que ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presentar justificante de estar dado de alta en el impuesto de licencia fiscal, en la actividad de contratista y tendrá la clasificación a que hace referencia el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1983.

(El licitador).

9.º Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 27 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 478/81, a instancia de doña Julia Vega Hoz, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Solares, representada por el procurador señor Báscones, contra don Juan Antonio García Guerra y la Cía. de Seguros Hermes, representados por el procurador señor Llanos, y contra don Tiburcio Vicente Rodríguez, don Ismael García Gómez y Mutua General de Seguros, representados por el procurador señor Morales, así como contra los herederos desconocidos e inciertos de don José María García Guerra, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Santander a 30 de diciembre de 1982. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de doña Julia Vega Hoz, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Solares, representada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigida por el letrado don Benito Huerta Argenta, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José María García Guerra, que tuvo su domicilio en esta capital, calle San Sebastián, número 25, tercero, en situación de rebeldía, contra don Juan Antonio García Guerra, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Antonio de Llanos

García y dirigido por el letrado don Jesús Pellón Fernández Fontecha, contra don Toribio Vicente Rodríguez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón, representado por el procurador señor don Juan Antonio González Morales y dirigido por el letrado don José Ballesteros Martínez, contra don Ismael García Gómez, mayor de edad, casado, transportista y vecino de La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigido por el letrado don José Ballesteros Martínez, contra la Compañía de Seguros Española Hermes, con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigida por el letrado don Jesús Pellón Fernández Fontecha, y contra Mutua General de Seguros, con domicilio social en Barcelona, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigida por el letrado don José Ballesteros Martínez, sobre reclamación de un millón seiscientos mil pesetas.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de doña Julia Vega Hoz, dirigida por el letrado don Benito Huerta Argenta, contra herederos desconocidos e inciertos de don José María García Guerra, don Juan Antonio García Guerra, Sociedad Española de Seguros Hermes, representados por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidos por el letrado don Jesús Pellón Fernández Fontecha, y contra don Toribio Vicente Rodríguez, don Ismael García Gómez y Mutua General de Seguros, representados por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigidos por el letrado don José Ballesteros Martínez, debía condenar y condenaba a los herederos de don José María García Guerra, a don Juan Antonio García Guerra y a la Compañía de Seguros Hermes, a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de un

un millón setecientos mil pesetas, absolviendo a los demandados don Toribio Vicente Rodríguez, don Ismael García Gómez y Mutua General de Seguros, todo ello sin hacer una expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de uno de los demandados, le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don José María García Guerra y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Santander a 4 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 14 de 1983, a instancia de la procuradora doña María Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de don Alejandro García Bayona y de doña Fidela Velo Reigadas, mayores de edad, casado y viuda, respectivamente y vecinos de Maoño-Santa Cruz de Bezana, contra don Gregorio Miguel Sigler y su esposa doña María Portilla Ríos, vecinos del mismo Maoño, contra don José Luis Cuerdo Miguel, mayor de edad, casado, vecino de Santander, contra don Francisco Arce Bezanilla, mayor de edad, casado y vecino también de Maoño, así como contra las personas físicas o jurídicas, ausentes o en ignorado paradero que tuvieran interés en este juicio sobre servidumbre de paso de los prados propiedad de los actores, sitos en Maoño-Bezana, sitio de Domaña, para buscar salida de los mismos al camino vecinal existen-

te al Norte; y en los que, en proveído del día de hoy, se ha señalado para la comparecencia a juicio el próximo día 4 de febrero y hora de las doce, citándose por medio del presente a todas las personas físicas o jurídicas, ausentes o en ignorado paradero que pudieran tener interés en el juicio, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y de comparecer, deberán hacerlo dirigidos por letrado, según determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados desconocidos o en ignorado paradero arriba expresados, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 8 de enero de 1983.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 398/82, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 28 de julio de 1982, que estima la reclamación económica número 165/81, interpuesta contra liquidación practicada por dicho Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por don Eloy Briz Calvo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estable-

cido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1982.  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 144 de 1982, promovido por el procurador don Rafal Pando Incera, en nombre y representación de doña María Antonia González Peña, mayor de edad, casada con don José Román Sainz Pereda, sin profesión especial y vecina de Limpias, y cuyo expediente versa sobre reanudación del tracto registral y subsiguientes inmatriculaciones en el Registro de la Propiedad de Laredo, a nombre de la solicitante, de los siguientes bienes inmuebles, siendo la cuantía señalada en el referido expediente la de 499.800 pesetas.

En el hecho 1.º del escrito en que se promueve dicho expediente se describe la siguiente finca urbana:

«Urbana. Una casa señalada con el número 9 antiguo y 20 moderno, situada en el barrio y calle del Rivero, villa y Ayuntamiento de Limpias, compuesta de patio, cuadra, encima de ella la planta baja y, además, tres pisos y desván, mide de frente diez metros por quince metros y treinta centímetros de fondo, o sea, ciento cincuenta y tres metros de superficie. Linda: por el Este, que es donde tiene su entrada principal, o sea, de frente, con la calle del Rivero; por el Oeste, que es espalda, con casa de herederos de Bernardino Garsilla; por el Norte o derecha, entrando, con calle del Sargento Mayor, y por el Sur o izquierda, con un callejón o casa

de herederos de Juan González Aguirre».

Aparece inscrita al folio 209 del tomo 60, inscripción 4.ª, de la finca 409, Ayuntamiento de Limpias, a nombre de Manuel López Pardo.

En el hecho 2.º del mismo escrito se hace constar que la realidad física del edificio descrito se encuentra hoy realizada su correspondiente división horizontal, quedando en la actualidad descrita la finca antedicha de la siguiente forma:

1.—Sótano de ciento cincuenta y tres metros cuadrados de superficie. Linda: Norte o derecha, mirando desde la calle de su situación, callejón llamado del Sargento Mayor; Sur o izquierda, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este o frente, calle del Rivero, y Oeste o fondo, casa de herederos de Mariano Aguirre.

2.—Bajo, de ciento cuarenta y un metros cuadrados de superficie. Linda: Norte o derecha, entrando desde la calle de su situación, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este o frente, calle del Rivero y portal y hueco de escalera, y Oeste o fondo, casa de herederos de Mariano Aguirre.

3.—Piso primero derecha, de sesenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la escalera interior y que se distribuye interiormente. Linda: Norte o derecha, entrando, callejón llamado del Sargento Mayor; Sur o izquierda, entrando, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este o frente, calle del Rivero, y Oeste o fondo, piso primero izquierda de esta misma planta y hueco de la escalera.

4.—Piso primero izquierda, de sesenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados de superficie, que tiene su acceso por la escalera interior y que se distribuye interiormente. Linda: Norte o derecha, entrando, callejón llamado del Sargento Mayor; Sur o izquierda, entrando, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este o frente, piso primero derecha de esta misma planta y hueco de la escalera, y Oeste o

fondo, casa de herederos de Mariano Aguirre.

5.—Piso segundo, de ciento treinta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la escalera interior y que se distribuye interiormente. Linda: Norte o derecha, entrando, callejón llamado del Sargento Mayor; Sur o izquierda, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este o frente, calle del Rivero y portal y hueco de escalera, y Oeste o fondo, casa de los herederos de Mariano Aguirre.

6.—Desván, de cincuenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la escalera interior, y por un distribuidor de seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, callejón llamado del Sargento Mayor; Sur o izquierda, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este o frente, calle del Rivero, y Oeste o fondo, hueco de escalera, distribuidor de entrada y desván de Everilda Peña.

7.—Desván, de veintidós metros y setenta decímetros cuadrados de superficie, que tiene su acceso por la escalera interior y por un distribuidor de seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, desván de Everilda Peña; Sur o izquierda, callejón cerrado y casa de herederos de Esteban Pereda; Este, hueco de escalera y distribuidor de entrada, y Oeste o fondo, casa de herederos de Mariano Aguirre.

Y por el presente, se convoca a las personas cuyas circunstancias personales o domicilios se desconocen, a quienes pudiese perjudicar lo solicitado en el expediente, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», periódico diario de la provincia y exposición en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Limpias y de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en el expresado expediente, personándose en forma legal, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la villa de Laredo a 9 de junio de 1982.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 1.310 sobre reclamación de accidente de don Santos Prieto, contra la empresa «Dionisio García Vega», en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 7 de febrero, a las nueve quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Dionisio García Vega», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 28 de diciembre de 1982.—La secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos, Matilde de Pedro Ballesteros.

3.085

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Justo Villegas Saiz, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 961/82, el día 8 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, como denunciado.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que a

su defensa convenga, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe a las partes, así como a los testigos, que, de no comparecer ni alegar causa justa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 27 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.081

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV. en el polígono de Cazona, María Blanchard (ascensores 1 y 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Comunidad de Propietarios de Garajes del Carmen ha solicitado de esta Alcaldía licencia para proceder a la apertura de un garaje, con carácter de plaza fija, a emplazar en Carmen, 42.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

### ANUNCIO

Aprobado el proyecto de reforma parcial de los proyectos de mejora de caminos en Polanco (Plan de Obras Provinciales 1981/1982), se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 24 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

### EDICTO

Solicitada por el adjudicatario don Patricio Calleja García la devolución de la garantía definitiva constituida en su día para responder del contrato de adquisición de la antigua escuela y una vivienda en Obregón, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villaescusa, 10 de enero de 1983  
El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### ANUNCIO

En sesión plenaria de 11 de diciembre de 1982 se elevaron a definitivas las siguientes ordenanzas locales:

#### *Modificación de tarifas de agua*

a) Doméstica.—Consumos hasta 40 metros cúbicos al trimestre, a 650 pesetas el trimestre; exceso sobre 40 metros cúbicos al trimestre, a 27 pesetas metro cúbico.

b) Industrial.—Consumos hasta 24 metros cúbicos al trimestre, a 650 pesetas al trimestre; excesos sobre 24 metros cúbicos al trimestre, a 32 pesetas metro cúbico.

#### *Modificación tarifas de basuras*

a) Doméstica.—De 350 pesetas al trimestre a 400 pesetas al trimestre.

b) Industrial.—Se aumenta el 15 por 100 sobre la tarifa actual.

#### *Modificación valores plusvalía*

Zona urbana en San Juan de la Canal.—500 pesetas metro cuadrado.

Zona urbana en La Arnía.—500 pesetas metro cuadrado.

Zona de construcción intensiva en Santa Cruz de Bezana.—6.000 pesetas metro cuadrado.

Zona urbana de aprovechamiento especial.—500 pesetas metro cuadrado.

Restante zona urbana.—350 pesetas metro cuadrado.

Suelo urbano en medio rural.—200 pesetas metro cuadrado.

Zona rural.—100 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 14 de diciembre de 1982.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1982, el expediente de suplemento de crédito número 2/82, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 127, de fecha 22 de octubre de 1982, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra el mismo, sin que se haya presentado ninguna, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

#### *Aumentos*

Partida 12.506; aumento, 15 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 1.757.880 pesetas.

Partida 19.805; aumento, pesetas 1.000.000; consignación actual (incluido aumento), 4.429.988 pesetas.

Partida 23.401; aumento, 50.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 300.000 pesetas.

Partida 25.601; aumento, 5.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 30.000 pesetas.

Partida 25.606; aumento, 50.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 280.000 pesetas.

Partida 25.706; aumento, pesetas 3.250.000; consignación actual (incluido aumento), 9.750.000 pesetas.

Partida 25.806; aumento, pesetas 200.000; consignación actual (incluido aumento), 900.000 pesetas.

Partida 25.907; aumento, pesetas 190.000; consignación actual (incluido aumento), 256.000 pesetas.

Partida 26.106; aumento, pesetas 100.000; consignación actual (incluido aumento), 400.000 pesetas.

Partida 26.306; aumento, pesetas 1.930.088; consignación actual (incluido aumento), 12.480.490 pesetas.

Partida 27.101; aumento, 25.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 75.000 pesetas.

Partida 32.203; aumento, 100 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 6.405 pesetas.

Partida 65.306; aumento, pesetas 2.069.797; consignación actual (incluido aumento), 5.000.000 de pesetas.

Partida 95.606; aumento, pesetas 130.000; consignación actual (incluido aumento), 629.500 pesetas.

Total aumentos, 9.000.000 de pesetas; total consignación actual (incluido aumentos), 36.295.263 pesetas.

#### *Deducciones*

Partida 32.601; deducción por mayores ingresos, 9.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 14 de diciembre de 1982.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

### EDICTO

Doña María Sierra Bedia, recaudadora del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

Alonso Lavín, Vicente; años 1978 a 82; 11.250 pesetas.

Gándara Gajano, María Antonia Begoña; años 1978 a 82; 4.000 pesetas.

García Gómez, Antonia; años 1978-79; 4.500 pesetas.

Maza-Madrado Pereda, Rodolfo; años 1979 a 82; 3.200 pesetas.

Mazarrasa Movinckel, Carolina I.; años 1978 a 82; 4.000 pesetas.

Modino del Hoyo, Esteban; años 1978 a 80; 2.400 pesetas.

Morante Ríos, Agustín; años 1977-78-80; 2.400 pesetas.

Morante Ríos, José Luis; años 1977-79 a 82; 8.350 pesetas.

Pérez Perlacia, Gonzalo; años 1977-78; 1.600 pesetas.

Rozas Cádiz, Rafael; años 1978 a 82; 14.000 pesetas.

Rubio Ruiz, Francisco; años 1977 a 82; 5.600 pesetas.

Ruiz Viadero, Luis; años 1978 a 82; 4.000 pesetas.

Cano San Emeterio, Gabino; años 1977 a 81; 11.250 pesetas.

Cueto Viadero, Emilio; años 1977-79; 4.500 pesetas.

Fernández Rodríguez, José Luis; años 1978 a 82; 11.250 pesetas.

Gallo Cazorla, Pedro Marino; años 1978 a 82; 11.250 pesetas.

Gómez Diego, Benigno; años 1978 a 82; 11.250 pesetas.

Gómez Diego, José Luis; años 1979 a 82; 9.000 pesetas.

Gutiérrez Sanibo, José María; años 1979 a 82; 18.500 pesetas.

Acereda Pérez; Remigio; años 1978-80 a 82; 5.600 pesetas.

Alvarez Miguélez, Saturnino J.; año 1980; 2.250 pesetas.

Calleja Velasco, José María; año 1979 a 82; 7.350 pesetas.

Carral Portilla, Araceli; años 1978 a 82; 11.250 pesetas.

Herrero Landa, Francisco; año 1979; 800 pesetas.

Lavín Cobo, José; año 1980; 2.250 pesetas.

Pascual Arroyo, José A.; años 1980 a 82; 2.400 pesetas.

Pinillos Díez del Valle, Mateo; años 1978 a 80; 6.650 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde, con fechas 5 de agosto de 1978, 19 de febrero de 1982 y 10 de diciembre de 1982, la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento

General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Carriazo a 14 de diciembre de 1982.—La recaudadora, María Sierra Bedia.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### ANUNCIO

Confeccionado el padrón de las familias pobres de este término municipal que han sido consideradas con derecho a disfrutar gratuitamente de la asistencia médico-farmacéutica, correspondiente al año de 1983, se expone al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 5 de enero de 1983.  
El alcalde, Luis Silió Fernández.

27

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Santoña, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de arquitecto municipal.

En cumplimiento de las bases 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 14, de 1 de julio de 1982, y «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1982, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de una plaza de arquitecto municipal.

##### *Aspirantes admitidos*

Fernando Alvarez Pestaña  
Francisco Javier Arnaiz Seco  
José Cabrero Cabrera  
Carmen Cabrillo Hallado  
Andrés Estanislao Dehesa Calles  
Santiago Fernández Manzanedo  
Luis Garrido Vázquez  
Alberto Ibero Solana  
Jesús Antonio Molinero Barroso  
Fernando López de los Mozos y Muñoz  
María del Carmen Pérez Seijoo  
Eduardo Pórtoles Nieto  
Manuel Solana Gómez  
Enrique Soler Morella  
José Ramón de la Torre Monteys  
David Urquiza Heras  
Juan Carlos Valerio Martínez de Muniaín  
Carmela de Vicente Ibáñez  
Juan Antonio Vidal Romani.

##### *Aspirantes excluidos*

Jesús Domingo Fernández Gómez, por no haber efectuado el ingreso de los derechos de examen.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Carlos Fernández Sanjurjo, como titular, y como suplente, don Jesús Lobato de Blas, en representación del Profesorado Oficial. Don César Saiz Alonso, secretario del Ayuntamiento. Don Antonio Ortega Ferrández, como titular, y como suplente, don Eduardo Fernández Abascal Teira, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos. Don José Luis Sánchez Santiago, como titular, y como suplente, don Antonio Meneses Tocino, en representación de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue:

Se concede un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 10 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Bicarregui.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de enero de 1983).

*Admitidos*

- Alfonso Alcorta San Miguel.
- Federico Cuesta Cubillo.
- Angel Sainz Alvarez.
- Juan José Hernández Barreda.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don José Tresgallo Haro, en representación de «Electricidad Ohmsa, S. L.», constituida para responder de los trabajos de instalación del alumbrado público del pueblo de San Mateo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 17 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 3.067

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianzas definitivas relativas a las obras de «mejora de caminos en Sierra Elsa» y de construcción de losa de hormigón en San Miguel por don Juan Bautista Eguía Balbontín, domiciliado en Mogro (Miengo), se hace público, conforme dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Cartes a 7 de enero de 1983.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL**

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de ene-

ro, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro del Romeral, 3 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Valdeprado del Río.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Anievas.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Anievas.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)